



RESOLUCION No. 0650-AD-81

Lima, 21 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 1744, iniciado por don Fidel Miranda Cutimbo sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Tacna, bajo el régimen laboral de la Ley 8439;

Que, es conveniente aceptar la renuncia formulada por el señor Fidel Miranda Cutimbo, autorizando el pago de los beneficios sociales que le corresponden por el tiempo de servicios prestados a la Institución;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Artículo 2° de la Ley N° 8439, Ley N° 21396; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia formulada por don FIDEL MIRANDA CUTIMBO al cargo de Trabajador de Servicios I (obrero) de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Tacna, a partir del 1° de Julio de 1981.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone a favor del recurrente la cantidad de TRENTISIETE MIL - DOSCIENTOS TREINTA SOLES ORO (S/. 37,230), por concepto de beneficios sociales que conforme a ley corresponden, menos el Impuesto de Ley que figura en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.



ROBERTO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte